



Guadalajara, Jalisco, a 01 de septiembre de 2025

ASUNTO: Carta de desistimiento – Licitación Pública Nacional CC/013/2025

H. Ayuntamiento de Ocotlán

At'n: Lic. Liliana Solís Ramos

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Presente

Por medio de la presente, y en mi carácter de representante legal de **AGENCIA CREATIVA BAÑALITEC, S.C.**, me permito manifestar nuestro **desistimiento** de la **Licitación Pública Nacional CC/013/2025 para la adquisición de equipo audiovisual, diseño y proyección de video mapping para el municipio de Ocotlán, Jalisco**, en la cual fuimos asignados como empresa ganadora.

El motivo de este desistimiento obedece a **insolvencia económica para garantizar las fianzas** solicitadas en las bases de la licitación, situación que nos impide cumplir con las obligaciones contractuales establecidas.

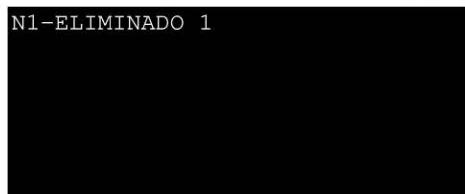
Ofrecemos una sincera disculpa por no poder llevar a cabo el proyecto de video mapping, reconociendo la importancia que este tiene para el municipio.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuros proyectos y colaboraciones que se ajusten a nuestras posibilidades operativas y financieras.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y atención.

Atentamente,

N1-ELIMINADO 1



C. Rosa Alicia Franco Macías
Representante Legal
AGENCIA CREATIVA BAÑALITEC, S.C.



C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS.
ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE:

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, asimismo, le notifico que el proveedor, Agencia Creativa Báñalitec S.C., a través de su representante legal C. Rosa Alicia Franco Macias, manifestó el desistimiento de la Licitación Pública Nacional CC/013/2025 para la Adquisición de Equipo Audiovisual, Diseño y Proyección de Video Mapping para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, en la cual el proveedor en mención fue asignado como ganador.

El motivo de desistimiento argumentado por parte del Proveedor, Agencia Creativa Báñalitec S.C. obedece a la insolvencia económica para garantizar las fianzas solicitadas en las bases de licitación, situación que impide el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas; por lo que, se procederá a adjudicar a la segunda mejor propuesta recibida, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se anexa copia de carta desistimiento por parte del proveedor.

Sin mas por el momento me despido, quedando a su más atenta servidora.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."